

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CANALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROGRAMA "GUERRERO NOS NECESITA A TODOS Y APOYO A LAS MADRES SOLTERAS Y SEGURO DE VIDA A JEFAS DE FAMILIA"
------------------------------	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 8, 59 de la Ley Número 533 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Estado No. 12, el viernes 08 de febrero de 2008. ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 95, el Martes 26 de Noviembre del 2013./Artículo 19, 20 del Reglamento de la Ley Número 533 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
---	---

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 489, 490 fracciones IX y XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Publicado en la
--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
A).- En las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer. 1.- Se acude a la oficina de INMMUJER. 2.- Se hace una entrevista previa por parte del personal y se toma el registro de los datos personales y posteriormente se abre un expediente. 3.- Se canaliza al área jurídica. 4.- Se atiende de manera inmediata o se agenda una cita. 5.- Se brinda la asesoría integral y se le instruye de las acciones y derechos que le corresponden y la vía para hacerlos valer, tomando los datos necesarios para iniciar el procedimiento y se canalice a la defensoría de oficio en su caso. 6.- Se llena un formato solicitando el servicio. 7.- Se acude de nuevo a firmar la demanda correspondiente. 8.- Acude cuantas veces sean requeridas por el área jurídica para dar continuar al trámite del procedimiento judicial. B).- Vía Telefónica Se proporciona asesoría previa y se da cita de acuerdo a la agenda para atención personal, siguiendo el procedimiento anterior.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
En los casos en que toda mujer que se sienta trasgredida o violentada en sus derechos humanos y garantías que la ley le otorga.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1.- Nombre de la usuaria 2.- Edad 3.- Domicilio de la Usuaría

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE			
		Original	Copia
1	Identificación oficial vigente con fotografía		1
2	Acta de Nacimiento de los Hijos.		1
3	CURP		1
4	Comprobante de domicilio		1
5			
6			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
DEPENDIENDO LA RESPEUSTA DEL PROGRAMA

10. FICTA
NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
GRATUITO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
NO APLICA

12. VIGENCIA
NO APLICA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Encontrarse en emergente estado de necesidad, vulnerabilidad o impedimento económico

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
1.- Instituto Municipal de la Mujer

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 ext. 1142
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	inmujer@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	El Instituto Municipal de la Mujer (INMMUJER) ubicada en las instituciones del H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Pniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA